

ALCALDÍA

RÍO BUENO, febrero 27 de 2020



EXENTO N°1138.- / VISTOS:

ID DOC: 383764

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 25.02.2020, Que nombra como Secretaria Municipal (S) a la Sra. Gabriela Pedraza Salgado, durante los días 27 y 28 Febrero 2020.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- De acuerdo a la Ordenanza de Derecho Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mejorar los procesos sobre Licencias de Conducir referidos a recursos físicos, informáticos y humanos, en el sentido de la utilización de ellos en la hora concedida para su tramitación de licencia de conducir.

DECRETO:

1.- **APLIQUESE**, el cobro de los derechos Municipales correspondiente al inicio, para la obtención, control, cambio de clase, extensión, cambio de domicilio, duplicado, u otros cambio de restricción que se pudieran crear en concordancia con la Ordenanza Local de Derechos Municipales a contar del 01 de abril de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



GABRIELA PEDRAZA SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

